



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE RECURSO HIDRÁULICO.

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las comisiones unidas de **Gobernación** y de **Recurso Hidráulico**, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia de gestión del agua en el distrito de riego número 025 derivado del trasvase temporal a Estados Unidos, con el fin de no desproteger a nuestros agricultores tamaulipecos en esa región**, promovida por la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 66.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2; incisos a) y v); 43 incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### **Metodología**

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, los integrantes de estas comisiones expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## **DICTAMEN**

### **I. Antecedentes**

1. El 18 de marzo del año en curso la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 66, presentó la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia de gestión del agua en el distrito de riego número 025 derivado del trasvase temporal a Estados Unidos, con el fin de no desproteger a nuestros agricultores tamaulipecos en esa región.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de **Gobernación** y de **Recurso Hidráulico**, mediante oficios números: **SG/2A/AT-1345** y **SG/2A/AT-1346**, respectivamente recayéndole a la misma el número de expediente 66-1308, para su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente iniciativa tiene como objeto hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, con el fin de conocer la estrategia de gestión del agua en el distrito de riego número 025 derivado del trasvase temporal a Estados Unidos, con el fin de no desproteger a nuestros agricultores tamaulipecos en esa región.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**IV. Contenido de la iniciativa**

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

*“El agua constituye un recurso fundamental para el desarrollo económico y social de Tamaulipas, especialmente en el sector agrícola, que depende de manera directa de la disponibilidad hídrica para garantizar la producción de granos básicos y otros cultivos estratégicos. La seguridad alimentaria del estado está estrechamente vinculada con la gestión eficiente del agua, lo que convierte a este recurso en un eje prioritario de políticas públicas.*

*La relevancia del agua en Tamaulipas se refleja en la existencia de distritos de riego que permiten aprovechar de manera organizada el recurso hídrico para la producción agrícola. Estos distritos representan una infraestructura clave para la economía regional, pues garantizan la irrigación de miles de hectáreas y sostienen la actividad de comunidades enteras.*

*Además de su papel en la agricultura, el agua es esencial para el desarrollo industrial y urbano del estado. La disponibilidad del recurso condiciona la instalación de nuevas inversiones y el crecimiento de las ciudades, lo que demuestra que su gestión no solo es un asunto agrícola, sino también de competitividad económica y bienestar social.*

*La presión sobre los recursos hídricos en Tamaulipas se ha intensificado en los últimos años debido al cambio climático, la variabilidad de las lluvias y los compromisos internacionales de trasvase de agua. Estos factores han generado escenarios de incertidumbre que requieren respuestas institucionales claras y oportunas para evitar impactos negativos en la población y en los sectores productivos.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*El Distrito de Riego 025, ubicado en el Bajo Río Bravo, Tamaulipas, se ha consolidado como una de las principales zonas agrícolas del estado. Su infraestructura hídrica permite irrigar miles de hectáreas dedicadas a cultivos como maíz, sorgo y hortalizas, que constituyen la base de la economía regional. La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha señalado que este distrito es estratégico para la seguridad alimentaria y el desarrollo económico de la región.*

*En los últimos años, el Distrito de Riego 025 ha sido objeto de programas de modernización y tecnificación, con una inversión tripartita de 400 millones de pesos para mejorar la infraestructura hidroagrícola. Estos esfuerzos buscan optimizar el uso del agua, reducir pérdidas en conducción y distribución, y garantizar que los agricultores cuenten con un suministro más eficiente y seguro.*

*La importancia del Distrito de Riego 025 no solo radica en su capacidad productiva, sino también en su papel social. Miles de familias dependen directamente de la actividad agrícola que se desarrolla en esta zona, lo que convierte a la gestión del agua en un asunto de interés público y de justicia social. El Distrito de Riego 025 también enfrenta retos derivados de la variabilidad climática y de los compromisos internacionales de trasvase de agua. La presión sobre sus recursos hídricos ha generado incertidumbre entre los agricultores, quienes dependen de la disponibilidad de agua para mantener sus cultivos.*

*El trasvase de agua hacia Estados Unidos, derivado de los compromisos internacionales de México, ha impactado directamente la disponibilidad hídrica en el Distrito de Riego 025, generando preocupación entre los agricultores tamaulipecos. La Comisión Nacional del Agua informó que este movimiento de volúmenes responde a obligaciones del Tratado de 1944, pero reconoció que la medida coloca al distrito en condiciones de temporal, con riesgos para la producción agrícola.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*La reducción en la disponibilidad de agua ha generado incertidumbre entre los productores del Bajo Río Bravo, quienes enfrentan pérdidas potenciales de más de medio millón de toneladas de granos básicos como maíz y sorgo. Estas afectaciones repercuten en el empleo rural y en la economía regional, evidenciando la necesidad de estrategias claras de mitigación.*

*Las autoridades estatales y federales tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad hídrica de los agricultores tamaulipecos, implementando políticas de gestión que aseguren el uso equitativo y sustentable del recurso. Esta obligación deriva de la necesidad de proteger la producción agrícola y el bienestar social, evitando que decisiones externas comprometan la estabilidad económica de la región.*

*La transparencia en la gestión del agua es un derecho ciudadano y una condición indispensable para la gobernanza democrática. Solicitar información clara sobre la estrategia de manejo hídrico en el Distrito de Riego 025 se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 6: Agua limpia y saneamiento, que busca garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, y el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, que promueve instituciones eficaces, responsables y transparentes.*

*Resulta indispensable contar con información precisa y oportuna sobre las medidas adoptadas frente al trasvase de agua hacia Estados Unidos, ya que solo así es posible evaluar el impacto real en el Distrito de Riego 025. Esta solicitud busca proteger a los agricultores, garantizar la seguridad alimentaria y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*La solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos permitirá contar con datos claros y verificables sobre la estrategia de gestión del agua en el Distrito de Riego 025, lo que fortalecerá la transparencia institucional y dará certidumbre a los agricultores tamaulipecos. Entre los beneficios esperados se encuentran la protección de la producción agrícola, la prevención de pérdidas económicas y sociales, y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las decisiones públicas relacionadas con el recurso hídrico."*

**V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a estos órganos dictaminadores, quienes integramos las Comisiones de referencia, destacamos lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, imponiendo a las autoridades de los tres órdenes de gobierno la obligación de garantizar dicho derecho mediante el uso sustentable y equitativo de los recursos hídricos.

En ese sentido, quienes emitimos el presente dictamen consideramos que el agua constituye un recurso estratégico para el desarrollo económico, social y productivo del Estado de Tamaulipas, particularmente en las regiones agrícolas que dependen del sistema de riego para la producción de alimentos, la generación de empleo y el sostenimiento de miles de familias dedicadas al campo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, el Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo representa una de las zonas agrícolas más importantes del noreste del país, siendo fundamental para la producción de sorgo, maíz y diversos cultivos que fortalecen la seguridad alimentaria y la economía regional de Tamaulipas.

Por lo que, derivado de compromisos internacionales en materia hídrica y del trasvase temporal de agua hacia los Estados Unidos de América, se han generado inquietudes legítimas entre los productores agrícolas tamaulipecos respecto a la disponibilidad del recurso para los ciclos agrícolas presentes y futuros.

Aunado a lo anterior, quienes integramos estos órganos dictaminadores estimamos que corresponde a las autoridades estatales competentes implementar acciones de planeación, administración y gestión integral del agua que permitan equilibrar el cumplimiento de obligaciones nacionales e internacionales sin comprometer el abasto destinado a las actividades productivas del Estado.

Por tal motivo, resulta indispensable que el Poder Legislativo cuente con información clara, oportuna y precisa respecto de las estrategias, medidas preventivas y acciones de coordinación institucional que la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, está llevando a cabo para garantizar que el trasvase temporal de agua no afecte de manera desproporcionada a los agricultores del Distrito de Riego 025.

En tal virtud, consideramos que la transparencia y rendición de cuentas en la gestión del recurso hídrico fortalecen la confianza de la ciudadanía y permiten construir soluciones conjuntas entre autoridades y productores agrícolas ante escenarios de estrés hídrico y sequía recurrente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Po lo que, estimamos que este Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, estima procedente solicitar información institucional que permita conocer las acciones implementadas para proteger los intereses de los agricultores tamaulipecos y asegurar la viabilidad productiva de la región.

De igual manera, la coordinación entre autoridades federales, estatales y usuarios agrícolas resulta fundamental para garantizar una distribución equitativa, eficiente y sustentable del agua, privilegiando el interés social y el desarrollo del campo tamaulipeco.

**VI. Conclusión**

Finalmente, por las razones antes expuestas, quienes integramos estos órganos parlamentarios determinamos declarar la presente acción legislativa procedente, razón por la cual presentamos ante este Pleno Legislativo el siguiente dictamen con proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos de Tamaulipas, para que informe sobre la estrategia de gestión del agua en el distrito de riego número 025 derivado del trasvase temporal a Estados Unidos, con el fin de no desproteger a nuestros agricultores tamaulipecos en esa región.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL	_____	_____	_____

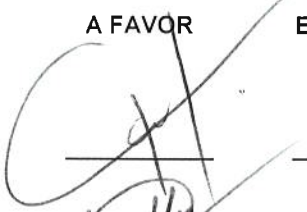

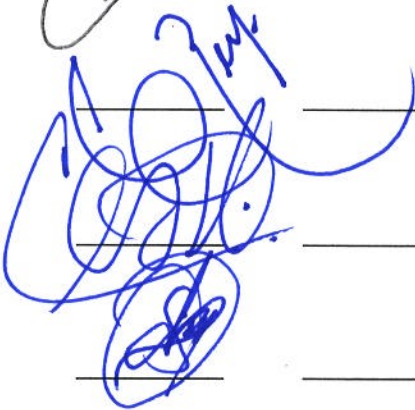
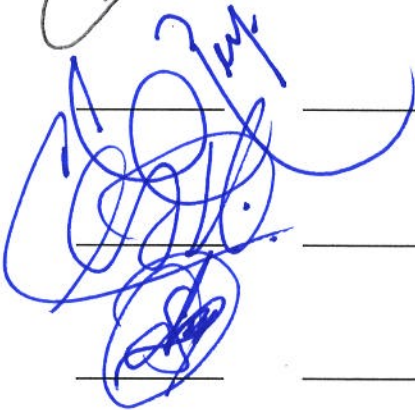
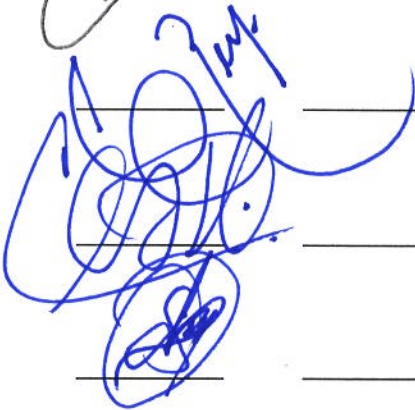

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE CONOCER LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL AGUA EN EL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 025 DERIVADO DEL TRASVASE TEMPORAL A ESTADOS UNIDOS, CON EL FIN DE NO DESPROTEGER A NUESTROS AGRICULTORES TAMAULIPECOS EN ESA REGIÓN.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE RECURSO HIDRÁULICO**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO PRESIDENTA		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN SECRETARIO		_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA VOCAL		_____	_____
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY VOCAL		_____	_____

*HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS DE TAMAULIPAS, CON EL FIN DE CONOCER LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL AGUA EN EL DISTRITO DE RIEGO NÚMERO 025 DERIVADO DEL TRASVASE TEMPORAL A ESTADOS UNIDOS, CON EL FIN DE NO DESPROTEGER A NUESTROS AGRICULTORES TAMAULIPECOS EN ESA REGIÓN.*